



PROPUESTA

Proyecto

“Las Mujeres Rurales y el Derecho a la Tierra y al Desarrollo”

EJERCICIO FISCAL

2024

Introducción

- ▶ En México desde 1974 existe el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres como derecho positivo.
- ▶ Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ▶ Ley sin mecanismos de aplicabilidad se convierte en frases sin sentido, que no llegan a la vida cotidiana de las personas que regula.
- ▶ Las mujeres que habitan en el medio rural, los beneficios del desarrollo siempre llegan de manera más tardía. Es más complejo que lleguen los procesos de formación y de capacitación en derechos humanos y la ruta para hacerlos exigibles.
- ▶ Estado Mexicano se autoimpuso exigencia a partir de suscribir diversos Tratados Internacionales en materia de derechos humanos; (Plataforma de Acción de Beijing, CEDAW y Belem do Pará).
- ▶ Por tanto, a pesar de los avances, no se puede renunciar a seguir produciendo conocimientos teóricos y prácticos con relación a la problemática diferencial de género en el acceso a la tierra, a la vivienda, a los servicios urbanos, a la seguridad, a la participación en la gestión local, poniendo énfasis en las situaciones de pobreza e inequidad social, que afecta a las mujeres que habitan el medio rural, en muchas ocasiones en francas condiciones de vulnerabilidad. **Se debe seguir empujando de manera coordinada el fortalecimiento del liderazgo, las demandas y el dialogo de las mujeres con los gobiernos locales, para promover su ciudadanía e impulsar cambios en sus condiciones de vida. La presente propuesta tiene esa finalidad.**

Justificación

- ▶ la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los derechos humanos fundamentales, reconocidos por diversos organismos internacionales, y forma parte de las declaraciones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas desde 1945, mismo que aparece de manera relevante en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, prohibiendo cualquier tipo de discriminación por diversas razones; entre ellas las de sexo y género.
- ▶ Nuestro país para cumplir con los acuerdos suscritos en materia de derechos humanos, ha desarrollado una serie de acciones: el marco normativo ➡ “paridad en todo”, -necesariamente toca también a las estructuras organizativas de las comunidades rurales- y hacen obligatoria la participación política de las mujeres de manera paritaria para la distribución de los espacios de toma de decisiones.
- ▶ Esto es fundamental, toda vez que que en México existen “más de 32 mil 200 núcleos agrarios (y que) hay una participación de apenas 26.4% de mujeres ejidatarias, comuneras y representantes de los comisariados ejidales o de bienes comunales. Esta situación se puede revertir claramente, generando condiciones de conciliación de la vida personal, familiar y productiva/comunitaria.

- ▶ **Las mujeres rurales, sobre todo las ejidatarias**, siguen enfrentando barreras estructurales y normas sociales discriminatorias que **les limitan el poder y la participación política dentro de sus comunidades y hogares**; su labor es no reconocida, en realidad es casi invisible y con mucha frecuencia no remunerada y en los lugares donde la migración masculina es alta, las tareas que realizan aumentan en cantidad y se endurecen, por la falta de redes de apoyo cercanas.
- ▶ Es tan evidente el rezago en el que viven que, con pocas excepciones, **todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las mujeres del campo se encuentran en peores condiciones que los hombres del mismo ámbito geográfico y evidentemente existen brechas amplias con relación a las mujeres urbanas**. De hecho, a nivel mundial menos del 15% de las personas que poseen tierras agrícolas son mujeres, lo que genera menor seguridad de ingresos, menos poder de decisión en hogares y comunidades, imposibilidad de acceder al crédito para empezar un negocio o mejorar la productividad.
- ▶ **Es evidente la importancia de iniciar acciones reivindicatorias** que intentan justamente cerrar las brechas, (derecho al desarrollo, a un nivel de vida adecuado, al trabajo y a la alimentación). **Dichos derechos están ligados al derecho a la tierra, (acelerar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra)**.
- ▶ Los gobiernos deben concentrarse en lograr la transformación de costumbres y tradiciones que discriminan a la mujer y que le niegan de manera artificial la seguridad de tenencia de la tierra y la igualdad en materia derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada.

OBJETIVO GENERAL:

- ▶ Contribuir al desarrollo de las mujeres rurales, reconociendo su condición y posición y generando alternativas de mejora de ambos indicadores, a través de una serie de talleres para el conocimiento y gestión de los derechos agrarios de las mujeres rurales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Desarrollar un taller en 20 municipios del estado, convocando a mujeres rurales; para el conocimiento de sus derechos humanos en general, su derecho a la igualdad sustantiva, a vivir libres de violencia y al desarrollo, a la organización comunitaria, así como la ruta de la gestión de los mismos.
- ▶ Fortalecer los procesos de organización comunitaria de las mujeres rurales para agilizar el acceso a la tierra y a la explotación productiva y responsable de la misma.
- ▶ Generar pactos entre mujeres para construir y/o fortalecer una Red de Apoyo mutuo que a futuro les permita construir cooperativas en lugar de pequeños proyectos.
- ▶ Construir una ruta de acceso de las mujeres del medio rural a las estructuras de toma de decisiones en los Comisariados Ejidales y en los Consejos de Desarrollo Rural a nivel municipal y estatal.
- ▶ Generar alternativas para agilizar los procesos de conciliación de la vida productiva y vida reproductiva de las mujeres con la puesta en marcha de manera simultánea de varios proyectos productivos complementarios en una misma zona productiva o región que les permita atender de una manera no tradicional las tareas domésticas y de cuidado.
- ▶ Cumplir con las recientes reformas a la Ley Agraria en materia de paridad en la toma de decisiones y en el acceso a la tierra para las mujeres.

RECURSOS SOLICITADOS

▶ 300,000.00

Desarrollo de la actividad.

- ▶ **Proyecto operado por la Asociación Civil Coordinación Feminista Olimpia de Gouges AC, a través de sus integrantes y de la generación de alianzas estratégicas con otras organizaciones y gobiernos para el logro de los objetivos.**
- ▶ **Procesos de acompañamiento para la gestión de los derechos.**
- ▶ **El monto solicitado incluye traslados, materiales y coffe break.**



Por su atención, ¡Gracias!